

## ACTA

### DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

#### Sesión Extraordinaria del día 23 de octubre de 2019

En la Ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintitrés de octubre de 2019 se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social. Preside el Consejo D<sup>a</sup> Alba M<sup>a</sup> Doblas Miranda, Presidenta del IPBS y con la asistencia de los siguientes miembros:

#### Por la Corporación:

- D. Rafael Llamas Salas (grupo PSOE-A)
- D<sup>a</sup>. Salud Navajas Cañete (Grupo PSOE-A).
- D. Francisco Palomares Sánchez (Grupo PSOE-A).
- D. Ramón Hernández Lucena (Grupo IU-LV-CA).
- D. Miguel Angel Castellano Cañete (Grupo Ciudadanos).

#### Por los Ayuntamientos:

- D. Antonio Granados Miranda (Grupo PSOE-A).
- D<sup>a</sup>. Carmen Flores Jiménez (Grupo IU-LV-CA).
- D. Jorge Jiménez Aguilar (Grupo PP).
- D. Antonio Pedregosa Montilla (Grupo PP).

**Asiste asimismo:** D<sup>a</sup> Adelaida Ramos Gallego, Intervención de Fondos.

**Excusan su ausencia:** D<sup>a</sup>. Inmaculada Silas Márquez (Grupo PSOE-A), D<sup>a</sup>. Carmen Carrasco Casaut, Gerente del Instituto Provincial de Bienestar Social.

**Como Secretario:** D. Antonio Ávila Martín, Jefe de Servicio de Administración del Área de Bienestar Social.

La Sra. Presidenta, al concurrir el quórum de número de miembros legalmente establecido para esta primera convocatoria, da por constituido el Consejo Rector e invita a los asistentes a entrar en el debate, estudio y votación, de los asuntos incluidos en el orden del día:

#### I. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 15 DE OCTUBRE DE 2019.

El Consejo Rector en votación ordinaria, aprueba el Acta de la sesión anterior de 15 de octubre de 2019, absteniéndose aquellos miembros que no asistieron a la misma.

#### II. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Adelaida Ramos para dar cuenta del contenido del presente expediente en el que se trata de elevar a este Consejo Rector el Proyecto de Cuenta Anual del IPBS correspondiente al ejercicio 2018, órgano competente para su aprobación a tenor de lo dispuesto en el artículo 10.f) del vigente Estatuto; así mismo una vez aprobado deberá ser remitido a la Corporación Provincial conforme a lo dispuesto en el art. 212.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Da cuenta asimismo D<sup>a</sup> Adelaida Ramos de los datos más relevantes que obran en el informe del Sr. Interventor incorporados al expediente, indicando que en el Balance de Situación al 31 de Diciembre de 2018, arroja tanto en su activo como en pasivo un total de 5.415.791,56 €, con un beneficio de 2.422.046,68 €.

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial a 31 de diciembre de 2018, que responde a resultado positivo ascendente de 2.422.046,68 €.

El Estado de Liquidación del Presupuesto 2018, aprobado por Decreto de la Presidencia del Instituto Provincial de Bienestar Social de fecha 27 de marzo de 2019, con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales cifrado en 2.456.270,12 € y un Resultado Presupuestario Ajustado Positivo de 2.199.608,52 €.

A las Cuentas Anuales del Organismo se han unido: las Actas de Arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de Ejercicio y las Notas o Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del Organismo Autónomo, referidos a fin de Ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

En definitiva, señala D<sup>a</sup>. Adelaida Ramos que la cuenta general lo que refleja es el estado económico-financiero de la situación del IPBS.

Tras la exposición anterior acuerda el Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.f) de los Estatutos del IPBS; aprobar el Proyecto de Cuenta Anual del Ejercicio 2018 del IPBS y que tras ser rendidas y propuestas inicialmente por este órgano sea remitida a la Diputación y una vez integrada en la Cuenta General de la Diputación Provincial del Ejercicio 2018 sea sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Diputación, iniciándose tras su Dictamen y mediante publicación en el BOP el plazo de exposición al público durante 15 días. Si durante este plazo y ocho días más no se hubiesen presentado reclamaciones será sometida a aprobación por el Pleno de la Diputación.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos de la fecha indicada en el encabezamiento.

Y para que conste expido la presente en Córdoba.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO**  
**DEL CONSEJO,**

